

**RESOLUCION DE COORDINACIÓN GENERAL N°: 34/17 .**

Mendoza, 26 de Diciembre de 2017

**VISTOS**

Lo dispuesto en Resolución de Procuración General N° 664/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal cuenta con un conjunto de líneas de telefonía celular, asignadas a cargos que lo ameritan por su jerarquía de responsabilidades y funciones operativas, en función de lo que establece la Resolución de Procuración General N° 664/16.

Que dichas líneas se encuentran distribuidas entre el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar.

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano independiente que cumple con sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de acuerdo a la Ley 8.928 y ha solicitado la cesión de las líneas de telefonía celular, a los efectos de conservar la numeración existente.

Que en la Nación Argentina se ha dictado la Resolución N° 98 de fecha 17 de Agosto de 2010 aprobando el “Régimen de Portabilidad Numérica”, así como sus modificatorias. El artículo 3° del mencionado Régimen define a la portabilidad numérica como “la capacidad que permite al cliente cambiar de prestador de servicios portables, entre dichos servicios, dentro de la misma Área Local del Servicio Básico Telefónico conservando su número, de conformidad con las disposiciones del Plan Fundamental de Numeración Nacional”

Que de las líneas telefónicas móviles con que cuenta el Ministerio Público Fiscal 15 (quince) corresponden al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, que ha solicitado la portabilidad numérica de las mismas.

Que en expediente N° 369 – D – 2017 se ha tramitado la prestación del servicio de telefonía celular para el Ministerio Público Fiscal, por el término de dos años, resultando Adjudicataria Telefónica Móviles Argentina S.A.

Que por Resolución de Procuración General N° 664/16 se autoriza a la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal a la asignación de teléfonos celulares en las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Por lo expuesto, de conformidad con la normativa vigente, la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal:

**RESUELVE:**

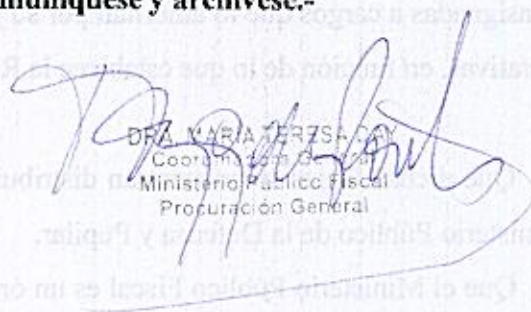
I. Aprobar la cesión de titularidad de las líneas telefónicas móviles detalladas en el Anexo I por parte del Ministerio Público Fiscal, CUIT 30-71544492-1 al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar CUIT 30-71566336-4

II. Instrumentar lo dispuesto en el punto I mediante los documentos que correspondan.

III. Solicitar al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar su conformidad previa.

IV. Comunicar a Telefónica Móviles Argentina S.A.

**Regístrese, comuníquese y archívese.-**



DE LA VIZCAYA, TERESA ROSA  
Coordinadora General  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General